



CONTRATO DE REFACCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIAN CABRERA

**Contrato N° 26/2026
LMCN N° 03/2026 ID N° 481406**

Entre la **Municipalidad de Capitán Miranda con RUC N° 80024012-0**, ubicada sobre la Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km 19, distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON OTMAR LUCIANO BECKER, con cédula de identidad N° 955.704**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EG CONSTRUCCIONES RUC N° 1941011-5**, situada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/ Rubén Rodríguez, distrito de Gral. Delgado, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal, el **Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz con cédula de identidad N° 1.941.011**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato N° 26/2026 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2026 para la "REFACCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIAN CABRERA" ID N° 481406** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: para la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2026 para la REFACCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIAN CABRERA ID N° 481406.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481406.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 IDN° 481406**, convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, según resolución de la Intendencia Municipal N° 143/2026. La adjudicación fue realizada según resolución de la Intendencia Municipal N° 171/2026.-

5- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

• **Condiciones:** los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

• **Plazos:** el plazo para la ejecución y entrega de la obra será de 60 (sesenta) días naturales a partir de la firma de Acta de Inicio de Obra, con otros 30 (treinta) días prorrogables, por inclemencias del tiempo, con los documentos

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
RUC. 1941011-5
CONTRATISTA

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda



que avalen las inclemencias del tiempo, expedidas por la estación meteorológica del IPTA computados desde la Orden de Inicio de Obras.

- Lugar:** Escuela Básica N° 733 JULIÁN CABRERA UBICADA SOBRE LA RUTA PY 06 DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN KM 24 CRUCE GRANEROS DEL SUR.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de obra	m ²	180,00	no aplica	nacional	3.849	692.820
2	Placa de inauguración	un	1,00	no aplica	nacional	720.000	720.000
3	Desmontaje de techo de teja francesa existente con recuperación de materiales	m ²	172,00	no aplica	nacional	11.880	2.043.360
4	Cartel acrílico con soporte (Cartel acrílico de 1,00 x 1,50 con soporte metálico)	m ²	1,00	no aplica	nacional	955.266	955.266
5	Instalación de techo de chapa simil teja N° 26, ancho 1,10m con sujeción de tornillo autoperforante de cabeza hexagonal de 2 pulgadas sobre machimbre de eucalipto de 1 x 3 pulgada clavado sobre tirantes de 2x6".	m ²	172,00	no aplica	nacional	243.200	41.830.400
6	Desmontaje de cielorraso y materiales eléctricos existentes	m ²	172,00	no aplica	nacional	8.000	1.376.000
7	Caballote de chapa doblada N° 26. Desarrollo 33cm	ml	17,96	no aplica	nacional	84.000	1.508.640
8	Cenefa laterales de aleros de chapa doblada N° 26. Desarrollo 33cm	ml	55,35	no aplica	Nacional	67.200	3.719.520
9	Revoques varios	m ²	50,00	no aplica	Nacional	31.800	1.590.000
10	Provisión de instalación de tablero metálico de 24 módulos con barras RST + N + T. Para tableros de luces y tomas	un	1,00	no aplica	Nacional	2.000.000	2.000.000
11	Provisión e instalación de disyuntor tripolar de 3 x 20 A.	un	2,00	no aplica	Nacional	192.000	384.000
12	Provisión e instalación de disyuntor unipolar de 1 x 16 A.	un	3,00	no aplica	Nacional	128.000	384.000
13	Provisión e instalación de disyuntor unipolar de 1 x 25 A.	un	3,00	no aplica	Nacional	128.000	384.000
14	Provisión e instalación de jabalina para tableros	un	1,00	no aplica	Nacional	68.000	68.000
15	Instalación de circuitos de alimentación para toma corrientes, cableado de 4mm y electroducto de pvc rígido	un	19,00	no aplica	nacional	100.000	1.900.000
16	Instalación de circuitos de alimentación para bocas de artefactos eléctricos, cableado de 4mm y electroducto de pvc rígido para luces (Interior, dirección y biblioteca)	un	14,00	no aplica	Nacional	100.000	1.400.000
17	Instalación de circuitos de alimentación para bocas de artefactos eléctricos, cableado de 4mm y	un	12,00	no aplica	nacional	100.000	1.200.000



	electroducto de pvc rígido para luces (Exterior)						
18	Instalación de circuitos de alimentación para bocas de aire acondicionado, cableado de 4mm y electroducto de pvc rígido	un	3,00	no aplica	Nacional	100.000	300.000
19	Instalación de circuitos de alimentación para ventiladores, cableado de 4mm y electroducto de pvc rígido	un	7,00	no aplica	Nacional	108.000	756.000
20	Extensión de línea eléctrica preensamblada de tablero general a tablero seccional	ml	15,00	no aplica	Nacional	8.000	120.000
21	Provisión de foco y porta foco de bajo consumo de 1x60 W tipo roscable. Incluye campana de policarbonato.	un	14,00	no aplica	Nacional	172.800	2.419.200
22	Provisión de foco y porta foco con tubos led de 1x30W. Encendidos con fotocélulas sector galerías	un	10,00	no aplica	Nacional	172.000	1.720.000
23	Provisión de toma corriente	un	19,00	no aplica	Nacional	94.400	1.793.600
24	Provisión e instalación de ventiladores de caja pesada de 7 velocidades	un	7,00	no aplica	Nacional	632.000	4.424.000
25	Limpieza y preparación de superficie a pintar (pared interior y exterior, pilares)	m ²	374,00	no aplica	Nacional	4.800	1.795.200
26	Pintura látex a 2 capas exterior previa limpieza de superficie base. Pintura sintética a 2 capas hasta altura de 1 metro. Incluye pilares de galería y aberturas.	m ²	60,00	no aplica	Nacional	29.600	1.776.000
27	Pintura látex a 2 capas interior previa limpieza de superficie base exterior. Pintura sintética a 2 capas.	m ²	127,00	no aplica	Nacional	29.600	3.759.200
28	Pintura látex a 2 capas interior previa limpieza de superficie base. Pintura sintética a 2 capas.	m ²	187,00	no aplica	Nacional	29.600	5.535.200
29	Pintura sintética de puertas tipo tablero de salón dirección y biblioteca	m ²	20,00	no aplica	Nacional	34.666	693.320
30	Pintura sintética de aberturas tipo balancín de salas con una capa de pintura antióxido.	m ²	30,00	no aplica	nacional	36.000	1.080.000
31	Pintura tipo barniz de cielorraso de machimbre	m ²	172,00	no aplica	Nacional	36.000	6.192.000
32	Reparación de piso perimetral y canal abierto	m ²	55,00	no aplica	Nacional	36.000	1.980.000
33	Pintura de piso de alta resistencia para piso perimetral.	m ²	27,00	no aplica	Nacional	29.200	788.400
34	Servicio de Demolición (Demolición de piso mosaico existente con recuperación de escombros para contrapiso. Incluye dirección con dos oficinas, pasillos y biblioteca)	m ²	138,00	no aplica	Nacional	4.000	552.000
35	Servicio de nivelación de pisos (Carpeta de nivelación. Ep 3cm. Sector galería, biblioteca y dirección con aislación hidrófuga. Sobre contrapiso existente)	m ²	138,00	no aplica	Nacional	31.466	4.342.308
36	Colocación de pisos - contrapisos (Piso cerámico. Sector galería, dirección y biblioteca)	m ²	138,00	no aplica	Nacional	72.134	9.954.492



37	Instalación o colocación de zócalo (Zócalo cerámico. Sector galerías, dirección y biblioteca)	ml	65,00	no aplica	nacional	9.400	611.000
38	Desmontaje de pilar de madera y base de ladrillo	un	2,00	no aplica	nacional	14.000	28.000
39	Provisión de pilar de madera de eucalipto de 5x5"	un	2,00	no aplica	Nacional	84.266	168.532
40	Fundación de ladrillo con revestimiento para base de pilar de madera	m3	1,00	no aplica	nacional	88.000	88.000
41	Reparación de pileta exterior, desmonte de azulejo existente y provisión de nueva cerámica.	m²	4,60	no aplica	Nacional	92.800	426.880
42	Provisión e instalación de griferías para lavatorio	un	3,00	no aplica	Nacional	160.000	480.000
43	Provisión de manija metálica de aluminio	un	1,00	no aplica	nacional	80.000	80.000
44	Reparación de cerradura de puertas	un	4,00	no aplica	Nacional	44.000	176.000
45	Reparación de puerta de reja metálica, sector dirección	un	1,00	no aplica	Nacional	40.000	40.000
46	Reja para abertura de vidrio. Sector biblioteca	m2	0,60	no aplica	Nacional	240.000	144.000
47	Reparación de ventiluz	un	15,00	no aplica	Nacional	72.000	1.080.000
48	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO-Relevamiento topográfico, marcación y replanteo	m²	335,00	no aplica	Nacional	1.328	444.880
49	Provisión de tierra para colchón de asiento de empedrado	m²	335,00	no aplica	Nacional	3.200	1.072.000
50	Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra. Esp. 0,15 m	m²	330,00	no aplica	Nacional	36.000	11.880.000
51	Cordón escondido de 15x30 cm	ml	83,00	no aplica	Nacional	52.000	4.316.000
52	Pintura de cordón con pintura latex	ml	83,00	no aplica	Nacional	7.968	661.344
53	Recapado de piedra triturada tipo VI sobre pavimento tipo empedrado	m²	330,00	no aplica	Nacional	3.200	1.056.000
54	Limpieza final	m²	335,00	no aplica	Nacional	996	333.660
55	Cartel de obra	Unidad	1	no aplica	Nacional	893,475	893,475
TOTAL GENERAL GUARANIES							135.223.222

Son guaraníes: ciento treinta y cinco millones, doscientos veintitrés mil, doscientos veintidós.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde el siguiente día hábil, de la firma del presente contrato, el hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la funcionaria Pamela Mie Sugamata Velázquez designada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 172/2026.-

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1944011-51
CONSTRUCCIONES

Luciano Becker
Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda



10- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REFACCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIAN CABRERA las mismas se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte integral del pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria.-

11- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: SI APLICA PARA TODOS, 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.-

1. **Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo:** 10 días corridos posteriores desde la firma del contrato.

2. **Dirección:** Calle Zoilo San Miguel-Ruta PY06 KM19

3. **Horario de atención:** Desde las 07:00 hs hasta las 13:00 hs.

4. **Oficina y/o departamento:** Recepción-Mesa de entrada

5. **Responsable de la recepción:** Tania Riehme.-

6. **Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:** 15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.

7. **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:** de manera proporcional conforme al avance de las obras, según certificación presentada por la contratista, y al Plan Financiero de la Institución.

12- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

13- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.C. 1543311-53
U.C. 00000000000000000000

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda



16- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- IDIOMA DEL CONTRATO.

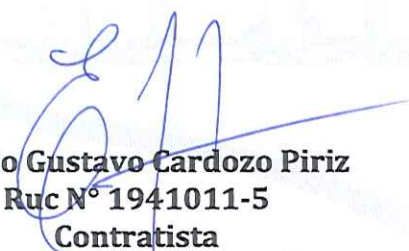
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 21 días del mes agosto del año 2026.


Emilio Gustavo Cardozo Piriz
Ruc N° 1941011-5
Contratista

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG
R.U.C. 1541011-5


Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante